INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04

PARA: Salomé Londoño Zapata

FECHA: 21 de mayo de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-13-30-0812-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	**09-01-2026**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRIGOCARNES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	811030871-9
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 2.613.670.226 dos mil seiscientos trece millones seiscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 2.613.670.226
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	**13-01-2026**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Hasta el 31-12-2026. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

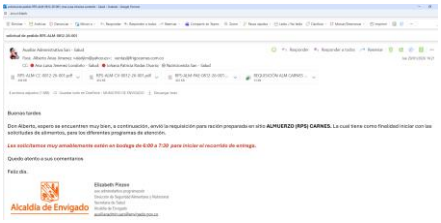
2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza informe de supervisión para relacionar la facturación y ejecución desde 01 al 30 de abril de 2026.

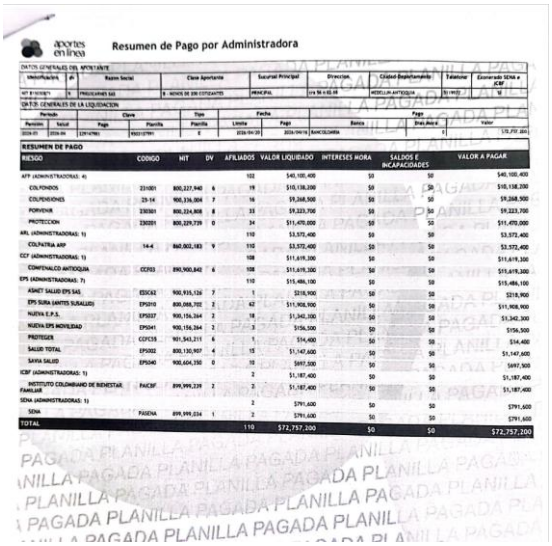
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

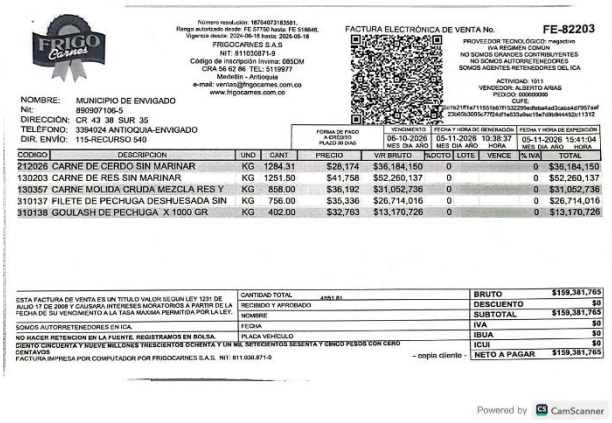
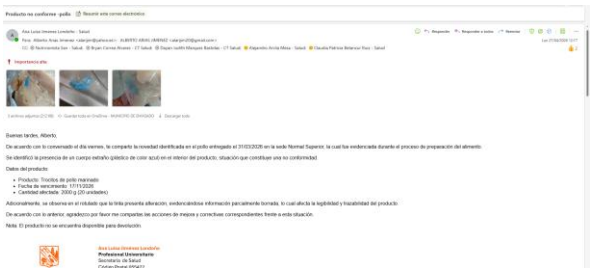
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

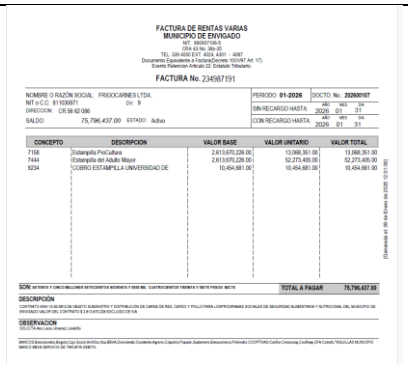
2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
a. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	A la fecha se realizó reunión inicial con el contratista para dar indicaciones sobre lo contratado. De acuerdo al inicio del calendario para realizar la atención a los usuarios, Se realiza el primer pedido el día 29-01-2026.  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
b. Acatar las instrucciones impartidas por	El contratista asistió a la reunión programada para el día

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.	15-01-2026. A la fecha de publicación del informé no se ha citado a reuniones adicionales. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
c. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista presenta planilla de pago de Seguridad social Correspondiente al mes de abril  Resumen de Pago por Administradora Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
d. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Para este informe se consigna la facturación de la ejecución del 01 al 30 de abril de 2026

	 Número resolución: 18764073183581. Rango autorizado desde: FE 5750 hasta: FE 518646. Vigencia desde: 2024-06-18 hasta: 2026-06-18 FRIGOCARNES S.A.S NIT: 811030871-9 Código de inscripción Invima: 685DM CRA 58 62 86 TEL: 5119977 Medellín - Antioquia e-mail: ventas@frigocarnes.com.co www.frigocarnes.com.co FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-82203 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: mgestvn IVA REGIMEN COMÚN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORRETENEDORES SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL ICA ACTIVIDAD: 1011 VENDEDOR: ALBERTO AÑAS PEDIDO: 0000000000 CUFE: NOMBRE: MUNICIPIO DE ENVIGADO NIt: 890907106-5 DIRECCIÓN: CR 43 38 SUR 35 TELÉFONO: 3394024 ANTIOQUIA-ENVIGADO DIR. ENVÍO: 115-RECURSO 640 FORMA DE PAGO: A CREDITO PLAZO 30 DIAS VENCIMIENTO: 06-10-2026 FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 05-11-2026 10:38:37 FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 05-11-2026 15:41:04 CODIGO / DESCRIPCION / UND / CANT / PRECIO / VR BRUTO / %DCTO / LOTE / VENCE / % IVA / TOTAL 212026 CARNE DE CERDO SIN MARIÑAR KG 1284.31 $28,174 $36,184,150 0 0 $36,184,150 130203 CARNE DE RES SIN MARINAR KG 1251.50 $41,758 $52,260,137 0 0 $52,260,137 130357 CARNE MOLIDA CRUDA MEZCLA RES Y KG 858.00 $36,192 $31,052,736 0 0 $31,052,736 310137 FILETE DE PECHUGA DESHUESADA SIN KG 756.00 $35,336 $26,714,016 0 0 $26,714,016 310138 GOULASH DE PECHUGA X 1000 GR KG 402.00 $32,763 $13,170,726 0 0 $13,170,726 CANTIDAD TOTAL 4351.81 BRUTO $159,381,765 DESCUENTO $0 SUBTOTAL $159,381,765 IVA $0 IBUA $0 ICUI $0 NETO A PAGAR $159,381,765 ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008 Y CAUSARA INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY. SOMOS AUTORRETENEDORES EN ICA. NO HACER RETENCION EN LA FUENTE, REGISTRAMOS EN BOLSA. CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR FRIGOCARNES S.A.S. NIT: 811.030.871-9 RECIBIDO Y APROBADO NOMBRE FECHA PLACA VEHÍCULO - copia cliente - Powered by CamScanner Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
e. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Existe comunicación constante con la supervisión a la fecha se han tramitado las novedades que se han presentado y se han subsanado de forma inmediata. 
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se ha presentado esta situación.
g. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	El contratista realizo el pago de estampillas e impuestos de forma oportuna:



FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT.: 890907196-5
CRA 43 No. 38b-35
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22 Estatuto Tributario

FACTURA No. 234987151

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA
NIT o C.C.: 811030871 DV: 9
DIRECCION: CR 56 62 086
SALDO: 75,796,437.00 ESTADO: Activo

PERIODO: 01-2026 DOCTO. No.: 202600107
SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7158	Estampilla ProCultura	2,613,670,226.00	13,068,351.00	13,068,351.00
7444	Estampilla del Adulto Mayor	2,613,670,226.00	52,273,405.00	52,273,405.00
9234	*COBRO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE	10,454,681.00	10,454,681.00	10,454,681.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE
TOTAL A PAGAR 75,796,437.00

DESCRIPCION
CONTRATO EN VIGENCIA OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

OBSERVACION
SOLICITA Ana Lucia Jimenez Londoño

[Generada el: 09 de Enero de 2026 12:21:38]

BANCOS Bancolombia, Bogotá, Caja Social, Av Villas, Itau, BBVA, Davivienda, Occidente, Agrario, Colpatria, Popular, Sudameris, Bancoomeva, Pichincha, COOPTRABS Confiar, Crearcoop, Coofinep, CFA, Coltefi, TAQUILLAS MUNICIPIO
BANCO BBVA SERVICIO DE TARJETA DEBITO.



Banco de Bogotá — Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso
Número de autorización 445202

martes, 13 de enero de 2026, 10:24:45 AM

Detalle

$75,796,437.00
Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Débito desde:	Cuenta corriente ******8307
Descripción:	Pagos En Linea
Fecha y hora inicio transacción	2026-01-13 10:23:18
NIT del comercio	8909071065
Número de factura	4338969176
Código Único de Seguimiento	2077977810
Dirección IP:	181.129.11.82

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT.: 890907196-5
CRA 43 No. 38b-35
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22 Estatuto Tributario

FACTURA No. 234987152

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA
NIT o C.C.: 811030871 DV: 9
DIRECCION: CR 56 62 086
SALDO: 7,841,011.00 ESTADO: Activo

PERIODO: 01-2026 DOCTO. No.: 202600108
SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8439	TASA PRODEPORTE CONTRATOS	2,613,670,226.00	7,841,011.00	7,841,011.00

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE
TOTAL A PAGAR 7,841,011.00

DESCRIPCION
CONTRATO EN VIGENCIA OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

OBSERVACION
SOLICITA Ana Lucia Jimenez Londoño

[Generada el: 09 de Enero de 2026 12:21:38]

BANCOS Bancolombia, Bogotá, Caja Social, Av Villas, Itau, BBVA, Davivienda, Occidente, Agrario, Colpatria, Popular, Sudameris, Bancoomeva, Pichincha, COOPTRABS Confiar, Crearcoop, Coofinep, CFA, Coltefi, TAQUILLAS MUNICIPIO
BANCO BBVA SERVICIO DE TARJETA DEBITO.

CONTRIBUYENTE

	 Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
h. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	El vehículo que transporta la carne y pollo respectivamente, llega a bodega para su liberación antes de iniciar la ruta de distribución y se validan condiciones visualmente del conductor y transportador donde utiliza calzado adecuado. La empresa aporta política de Salud y Seguridad en el trabajo.
i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	A la fecha el contratista ha cumplido con lo solicitado desde la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
a. Para garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario ofrecido en los programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, los productos deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran plasmadas en el Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio.	Desde la fase precontractual, se realizó la publicación de las fichas técnicas requeridas para ejecutar el contrato y el contratista aporto la constancia de aceptar y cumplir con estas condiciones. Se verifica el cumplimento en cada entrega mediante inspección visual y se diligencia un formato en el que se consigna si el producto está acorde a lo requerido y contratado. Se solicita al contratista aportar las fichas técnicas de Frigocarnes y delipollo para el alimento que esta

suministrando; estas deberán respetar lo contratado.



FORMATO ANEXO N°7

ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Medellín, diciembre 17 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Dirección de Compras
Envigado

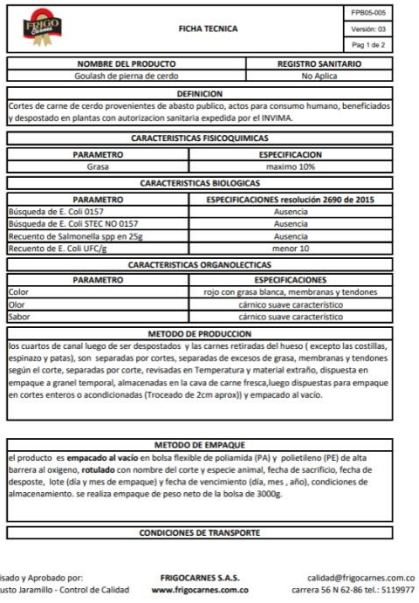
REFERENCIA: PROCESO No. ENV-13-30-0812-26
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONCIA

Yo, **LUIS GUILLERMO ARANGO RICO**, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **FRIGOCARNES SAS** (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas de los productos solicitados segun lo descrito en todas y cada una de las Fichas Técnicas, Anexo de Especificaciones Técnicas y condiciones y características generales de los alimentos estructuradas y publicadas por la entidad.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de Diciembre de 2025

LUIS GUILLERMO ARANGO RICO
CC: 3.418.623 de Bolivar (Antioquia)

Adicionalmente, se cuenta con las fichas técnicas de los alimentos suministradas por el contratista.



FICHA TECNICA

FPB05-005 | Version: 03 | Pag 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
Goulash de pierna de cerdo	No Aplica

DEFINICION

Cortes de carne de cerdo provenientes de abasto publico, actos para consumo humano, beneficiados y despostado en plantas con autorizacion sanitaria expedida por el INVIMA.

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

PARAMETRO	ESPECIFICACION
Grasa	maximo 10%

CARACTERISTICAS BIOLOGICAS

PARAMETRO	ESPECIFICACIONES resolución 2690 de 2015
Búsqueda de E. Coli 0157	Ausencia
Búsqueda de E. Coli STEC NO 0157	Ausencia
Recuento de Salmonella spp en 25g	Ausencia
Recuento de E. Coli UFC/g	menor 10

CARACTERISTICAS ORGANOLECTICAS

PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
Color	rojo con grasa blanca, membranas y tendones
Olor	cárnico suave característico
Sabor	cárnico suave característico

METODO DE PRODUCCION

los cuartos de canal luego de ser despostados y las carnes retiradas del hueso (excepto las costillas, espinazo y patas), son separadas por cortes, separadas de excesos de grasa, membranas y tendones según el corte, separadas por corte, revisadas en Temperatura y material extraño, dispuesta en empaque a granel temporal, almacenadas en la cava de carne fresca,luego dispuestas para empaque en cortes enteros o acondicionadas (Troceado de 2cm aprox)) y empacado al vacio.

METODO DE EMPAQUE

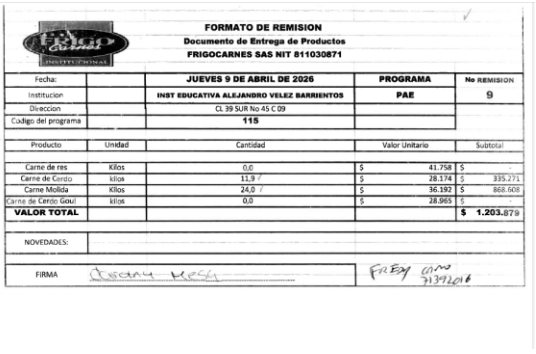
el producto es **empacado al vacio** en bolsa flexible de poliamida (PA) y polietileno (PE) de alta barrera al oxigeno, **rotulado** con nombre del corte y especie animal, fecha de sacrificio, fecha de desposte, lote (dia y mes de empaque) y fecha de vencimiento (dia, mes , año), condiciones de almacenamiento. se realiza empaque de peso neto de la bolsa de 3000g.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Revisado y Aprobado por: Augusto Jaramillo - Control de Calidad

FRIGOCARNES S.A.S. www.frigocarnes.com.co

calidad@frigocarnes.com.co carrera 56 N 62-86 tel.: 5119977

	Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
b. Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas para el suministro de alimentos, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante una (1) visita programada a la planta o bodega del contratista durante la ejecución del contrato.	Se realizó visita a la planta de Delipollo el día 21-01-2026 y a la planta de Frigocarnes el día 28-01-2026. Las observaciones se consignaron en las actas de visita realizadas y aportadas en las evidencias. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
c. El proveedor del alimento, debe presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación: • Razón social del contratista y NIT • Nombre del centro y dirección de entrega. • Numero de programa según se solicite el pedido (PAE:115, COMEDORES:114, CENTROVIDA:103) • Número de la remisión y fecha de entrega. • Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión. • Campo para realizar observaciones (en caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos.) • Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos. • Dejar copia de cada entrega en las diferentes sedes, la remisión original será entregada al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respetivo pago; el pago se realiza según la	Se registran las remisiones generadas durante el periodo; las cuales cumplen con lo descrito en esta obligación y están acorde al periodo de ejecución a pagar. 

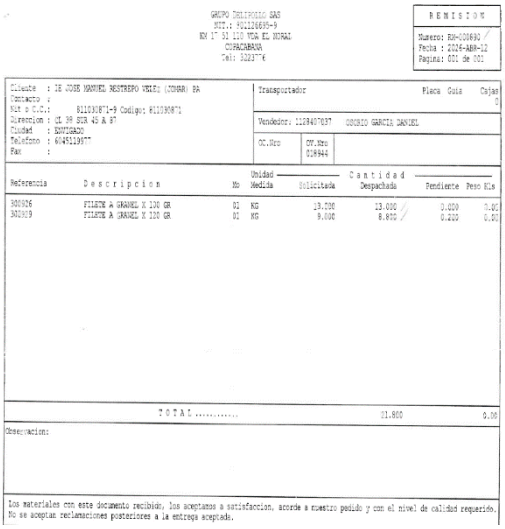
FORMATO DE REMISION
Documento de Entrega de Productos
FRIGOCARNES SAS NIT 811030871

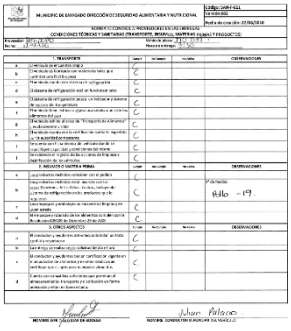
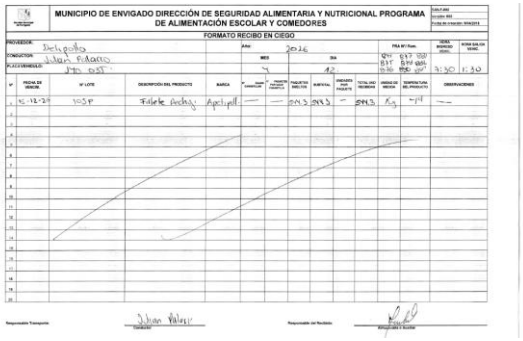
Fecha:		JUEVES 9 DE ABRIL DE 2026	PROGRAMA	No REMISION
Institucion		INST EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS	PAE	9
Direccion		CL 39 SUR No 45 C 09		
Codigo del programa		115		

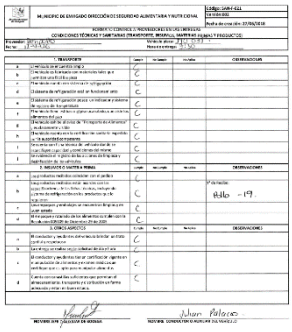
Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Carne de res	Kilos	0,0	$ 41.758	$ -
Carne de Cerdo	kilos	11,9	$ 28.174	$ 335.271
Carne Molida	Kilos	24,0	$ 36.192	$ 868.608
Carne de Cerdo Goul	kilos	0,0	$ 28.965	$ -
VALOR TOTAL				**$ 1.203.879**

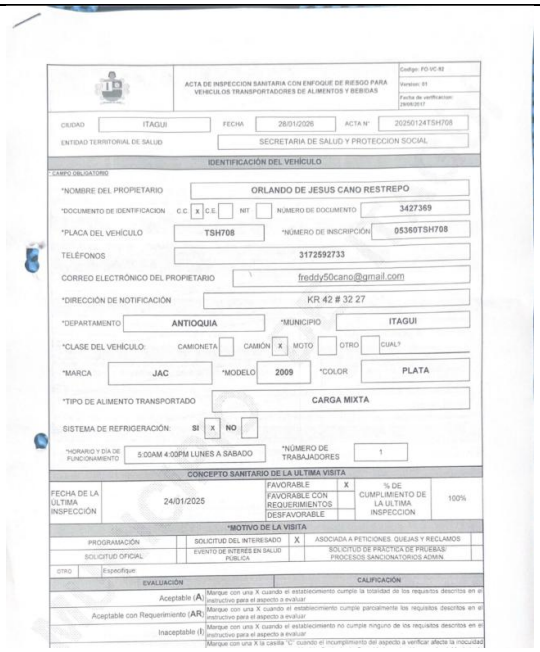
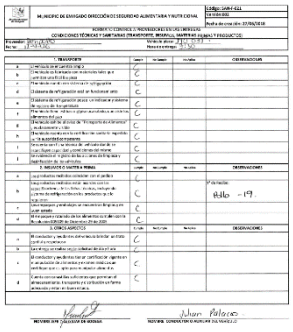
NOVEDADES:

FIRMA

conciliación y en caso de diferencia se realizará el pago con la remisión de menor valor, de acuerdo con lo anterior todas las remisiones (originales y copias) deben coincidir. Nota: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.	 GRUPO EMPRESIAL SAS NIT.: 901226695-9 KM 17 S1 110 VDA EL MORAL COPACABANA Tel: 3223776 REMISION Numero: RM-000690 Fecha : 2026-ABR-12 Pagina: 001 de 001 Cliente : IE JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ (COMAN) SA Contacto : NIT o C.C.: 811030871-9 Codigo: 811030871 Direccion : CL 39 SUR 45 A 97 Ciudad : ENVIGADO Telefono : 6045119977 Fax : Transportador / Placa / Guia / Cajas Vendedor: 1128407037 OSCAR GARCIA SAMUEL OC.Nro / OV.Nro 0108944 Referencia / Descripcion / Un Medida / Cantidad Solicitada / Cantidad Despachada / Pendiente / Peso Kls 300926 PIERNA A SANAEL X 100 GR 01 KG 13.000 13.000 0.000 0.00 300919 PIERNA A SANAEL X 120 GR 01 KG 9.000 8.870 0.210 0.00 TOTAL..... 21.870 0.00 Observacion: Los materiales con este documento recibido, los aceptamos a satisfaccion, acorde a nuestro pedido y con el nivel de calidad requerido. No se aceptan reclamaciones posteriores a la entrega aceptada. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
d. Cuando se requieran cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos (2) días.	Para el periodo no se ha requerido cambio en los pedidos, frente a las novedades reportadas como temperatura por debajo de lo requerido no se recibe el producto y por lo tanto no se realiza el pago.
e. Entregar los insumos alimentarios (Carne) en las sedes de atención según programación y frecuencia de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) o eventualmente en la bodega central, ubicada en la calle 39 Sur N°38 A 14 del barrio Mesa en el Municipio de Envigado. Es de aclarar que el vehículo deberá llegar inicialmente a la bodega de SAN con la finalidad de verificar aleatoriamente las condiciones técnicas y de calidad del producto y condiciones de transporte; una	Se ha realizado la entrega de acuerdo a lo programado y según consta en las remisiones, ya que se firman por el personal que recibe la carne en las sedes de atención. Al momento de realizar la verificación en bodega para autorizar la entrega, se diligencia el formato SAN-F-021

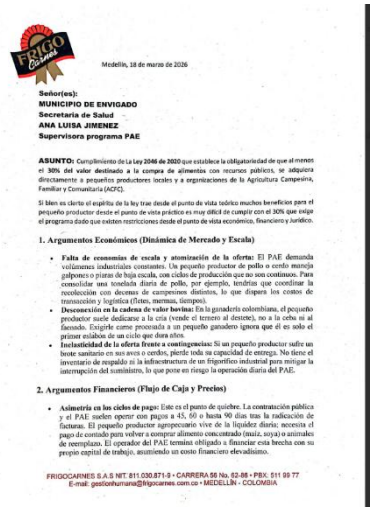
	vez se autorice, deberá realizar la distribución según la solicitud. 	#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	ZONA	Frecuencia de entrega RES - CERDO Semanal	Frecuencia de entrega POLLO Semanal	 \|---\|---\|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL \| CR 44 Nº 33 SUR - 15 \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 2 \| ESCUELA URBANA MARCELIANO VELEZ \| CR 43 Nº 33 B SUR 43 \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 3 \| INSTITUCION EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AHENDAÑO \| CL 48 SUR 42C-09 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 4 \| CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MORENA \| CC SECTOR MORENA COMPLEJO ESCOLAR \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 5 \| INSTITUCION EDUCATIVA BARIO DE BEDOUT \| DG 28 Nº 35 SUR 10 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 6 \| INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS \| CL 39 SUR Nº 45 C 09 \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 7 \| CENTRO EDUCATIVO ALTO LAS FLORES \| CR 49 Nº 41 E SUR 28 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 8 \| INSTITUCION EDUCATIVA MARIA POUSSEPIN \| CL 34 OD SUR Nº 28 - 24 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 9 \| INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA JOHN F KENNEDY \| CL 40 # 51A 41 - 61 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 10 \| INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - SEDE PRINCIPAL \| CL 46 SUR Nº 42 - 16 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 11 \| INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA EL TRIANON \| CL 46 C SUR Nº 35 - 15 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 12 \| I.E. NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO - SEDE PRINCIPAL \| CL 37 SUR Nº 33-16 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 13 \| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL DE LA CALLE \| TR 34 B SUR Nº 37 E 64 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 14 \| INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA PIO XII \| CR 31AF 39 SUR 15 \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 15 \| INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO \| CL 41 SUR Nº 24 C 71 \| URBANA \| 2 \| 1 \| \| 16 \| INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA URBANA SAN RAFAEL \| CL 41 A SUR Nº 26-159 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 18 \| I.E. JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ - SEDE PRINCIPAL \| CL 39 SUR Nº 48 A 97 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 19 \| INSTITUCION EDUCATIVA EL SALADO \| CR 25 Nº 39 D SUR 60 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 20 \| CENTRO ED. RURAL LA CRUZ DEL POTRERO \| VEREDA PEÑOL \| RURAL \| 1 \| 1 \| \| 21 \| CENTRO EDUCATIVO RURAL MARTIN EDUARDO RIOS LLANOS \| VEREDA PANTANILLO \| RURAL \| 1 \| 1 \| \| 22 \| INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMAS \| VEREDA LAS PALMAS KM 16 \| RURAL \| 1 \| 1 \| \| COMEDORES COMUNITARIOS Y CENTROS VIDA \| \| \| \| \| \| \| 1 \| COMEDOR COMUNITARIO Y CENTRO VIDA ALTO DE LOS DUEÑOS \| Dg 29 #26 Sur-111 a 29 Sur-287 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 2 \| COMEDOR COMUNITARIO EL SALADO \| CARRERA 24 E CALLE 40 SUR 51 (XX) \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 3 \| COMEDOR COMUNITARIO SANTA GERTRUDIS \| DIAGONAL 33 TRANSVERSAL 35 C SUR 31 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 4 \| COMEDOR COMUNITARIO URIBE ANGEL (ENTREGA EN MARIA POUSSEPIN) \| CL 34 OD SUR Nº 28 - 24 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 5 \| COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ (ENTREGA EN EL CENTRO COMERCIAL) \| CL 43 SUR Nº 24 C 71 \| URBANA \| 1 \| 1 \| \| 6 \| Comedor SANTA RAFEL (ENTREGA EN ALIE SAN RAFAEL) \| CL 41 A SUR Nº 26-159 \| URBANA \| 1 \| 1 \|	  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
f.	Características generales de los alimentos: Los alimentos o productos a suministrar deben ser acorde a lo indicado en la ficha técnica donde se indican las características generales, microbiológicas, bromatológicas, físico químicas y normatividad que le aplica; deberá tener disponible y acorde a solicitud del supervisor análisis microbiológicos, bromatológicos y de ADN del alimento y migración de tintas cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.	Al momento de la recepción no se han manifestado novedades en cuanto a lo contratado; las diferencias en peso, si no es entregado, se descuenta de la facturación y se consigna la novedad explicita de lo recibido. No se ha solicitado análisis a los alimentos suministrados.							
g.	El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005, por el Decreto 1500 de 2007, resolución 402	Al momento de la recepción en la bodega se valida el cumplimiento a la fecha no se ha presentado novedad. Al momento de la recepción en bodega se diligencia el formato SAN-F-002 Y SAN-F021, donde se relacionan datos referentes a la norma en							

de 2002, resolución 2024014710 de 2024 y demás normas vigentes. NOTA: El rotulado debe tener la información del gramaje solicitado, número de porciones y el nombre de la sede de atención de entrega.	rotulado y específicamente 005109 de 2015. 
h. La presentación de las carnes es en porciones entre 65 y 120 gramos de acuerdo al pedido; empacada al vació, refrigerada y en empaques máximo de tres (3) kilogramos; excepto la carne molida cuya presentación es congelada; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo a lo solicitado y contratado
i. La presentación pechugas de pollo es en porciones entre 65 y 120 gramos, el contra muslo entre 150 y 200 gramos de acuerdo al pedido y congelada en empaques máximo de tres (3) kilogramos; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo a lo solicitado y contratado
Manejo higiénico- sanitario: El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del contrato, están enmarcados bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 1229 de 2013, Resolución 719 de 2015, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016, Resolución 402 de 2002 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Circular DG-0100-196 de 2002, la Resolución 2674 de 2013 para el manejo de alimentos y productos alimenticios y la Resolución 2024014710 de 2024	
j. Distribución y transporte de la materia prima: Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos y asegurando que los productos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los	El transporte y distribución se realiza en el vehículo TSH708, Se aportan los documentos correspondientes; él y transporte de pollo se continúa en las mismas condiciones y el mismo vehículo.

restaurantes escolares, comedores comunitarios o bodega, para lo cual deben emplear vehículos que tengan control de temperaturas. La temperatura de estos alimentos no podrá ser inferior a -18°C en el producto congelado y entre 0°C y 4°C en alimentos refrigerados. Los productos deben llegar con la guía de transporte según la Resolución de 2019055962 del 2019.	 ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CIUDAD: ITAGUI — FECHA: 28/01/2026 — ACTA N°: 20250124TSH708 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO *NOMBRE DEL PROPIETARIO: ORLANDO DE JESUS CANO RESTREPO *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X C.E NIT — NÚMERO DE DOCUMENTO: 3427369 *PLACA DEL VEHÍCULO: TSH708 — *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 05360TSH708 TELÉFONOS: 3172592733 CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: freddy50cano@gmail.com *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KR 42 # 32 27 *DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — *MUNICIPIO: ITAGUI *CLASE DEL VEHÍCULO: CAMIONETA — CAMIÓN X — MOTO — OTRO — CUAL? *MARCA: JAC — *MODELO: 2009 — *COLOR: PLATA *TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: CARGA MIXTA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI X NO *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 5:00AM 4:00PM LUNES A SABADO — *NÚMERO DE TRABAJADORES: 1 CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 24/01/2025 — FAVORABLE X — FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS — DESFAVORABLE — % DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION: 100% *MOTIVO DE LA VISITA PROGRAMACIÓN — SOLICITUD DEL INTERESADO X — ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD OFICIAL — EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA — SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. OTRO — Especifique: EVALUACIÓN — CALIFICACIÓN Aceptable (A) — Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Aceptable con Requerimiento (AR) — Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Inaceptable (I) — Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
k. Personal transportador de alimentos: Deberá contar con indumentaria adecuada para la actividad realizada, es decir, utilizar gorra, uniforme de color claro y limpio o implementar bata para el ingreso a las sedes y hacer uso de implementos de seguridad acorde a la labor como: botas o calzado antideslizante.	Al momento de verificar los alimentos en la bodega antes de autorizar la ruta se verifica las condiciones del personal trasportador de alimentos y a la fecha no se presenta novedad.  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE

	ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
l. El Contratista debe tener disponible para la supervisión, una carpeta con la documentación de los vehículos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente según el ente territorial que la emita, soporte de capacitación continuada en BPM (Buenas prácticas de manufactura) del conductor y ayudantes emitidos por oferentes habilitados por las entidades territoriales de salud, exámenes médicos para manipuladores de alimentos, aportar los registros de limpieza y desinfección de los vehículos y registros de temperatura de carga. **Nota**: en caso que se requiera cambio del vehículo deberá ser notificado al supervisor del contrato, garantizando mantener las condiciones inicialmente contratadas.	El contratista aporta estas evidencias de forma digital.  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
m. Para la operación del programa, el contratista deberá contar con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada, respetando un margen mínimo de 5 cm entre el borde superior de la canastilla y el tendido del producto, para evitar el deterioro de los alimentos cuando las canastillas sean apiladas. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, estar en buen estado y limpias.	El contratista suministra le carne y pollo en canastillas y a la fecha no se ha presentado novedad al respecto, ya que no se registran en las remisiones. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
n. Así mismo, deberá disponer de estibas en número suficiente, cuando el vehículo no tenga el piso acanalado con el fin de garantizar las condiciones sanitarias establecidas en la resolución 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013. Las estibas	El vehículo cuenta con piso acanalado, se verifica en el formato SAN-F02, donde no hay registro de estas novedades. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista

empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, en buen estado y limpias.	
o. El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos.	El contratista utiliza carretilla para realizar la entrega en las sedes
p. Cuando la administración o el supervisor del contrato requiera, deberá atender de forma oportuna novedades, inconformidades, quejas, reclamos, etc. relacionadas con el alimento suministrado o requerimientos de entes de control.	Existe comunicación constante contratista y supervisor, a la fecha se han atendido las solicitudes que se han realizado. Frente a las novedades reportadas como temperatura por debajo de lo requerido y dificultad en el rotulado no se realiza la recepción y por tanto no se factura. 
q. Al inicio del contrato, el supervisor remitirá un archivo en Excel en el cual se realizará el reportar consolidado de los alimentos entregados cada mes, detallando como mínimo: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión y programa al que se realiza la entrega.	Se remitió el archivo en Excel al contratista y se realiza la conciliación con el registro realizado por el contratista y el de la supervisión que se diligencia con el soporte de las remisiones que cumplen con lo establecido para su pago. 
r. Para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de Colombia busca promover la participación de pequeños productores agropecuarios y cumplimiento al Decreto 248 de 2021, en su Artículo 2.20.1.1.4. “Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de	El contratista aporta justificación, para el sector ganadero y de transformación de la carne, no es posible cumplir con compras locales; ya que no son pequeños productores.

	contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. **Nota**: para el caso específico de carnes podrá ser soportado con la compra a nivel regional de cerdo, res o pollo y certificar la compra a través de terceros si es el caso.	 Medellín, 18 de marzo de 2026 **Señor(es):** **MUNICIPIO DE ENVIGADO** **Secretaria de Salud** **ANA LUISA JIMENEZ** **Supervisora programa PAE** **ASUNTO:** Cumplimiento de La Ley 2046 de 2020 que establece la obligatoriedad de que al menos el 30% del valor destinado a la compra de alimentos con recursos públicos, se adquiera directamente a pequeños productores locales y a organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Si bien es cierto el espíritu de la ley trae desde el punto de vista teórico muchos beneficios para el pequeño productor desde el punto de vista práctico es muy difícil de cumplir con el 30% que exige el programa dado que existen restricciones desde el punto de vista económico, financiero y jurídico. **1. Argumentos Económicos (Dinámica de Mercado y Escala)** • **Falta de economías de escala y atomización de la oferta:** El PAE demanda volúmenes industriales constantes. Un pequeño productor de pollo o cerdo maneja galpones o piaras de baja escala, con ciclos de producción que no son continuos. Para consolidar una tonelada diaria de pollo, por ejemplo, tendrías que coordinar la recolección con decenas de campesinos distintos, lo que dispara los costos de transacción y logística (fletes, mermas, tiempos). • **Desconexión en la cadena de valor bovina:** En la ganadería colombiana, el pequeño productor suele dedicarse a la cría (vende el ternero al destete), no a la ceba ni al faenado. Exigirle cierre procesado a un pequeño ganadero ignora que él es solo el primer eslabón de un ciclo que dura años. • **Inelasticidad de la oferta frente a contingencias:** Si un pequeño productor sufre un brote sanitario en sus aves o cerdos, pierde toda su capacidad de entrega. No tiene el inventario de respaldo ni la infraestructura de un frigorífico industrial para mitigar la interrupción del suministro, lo que pone en riesgo la operación diaria del PAE. **2. Argumentos Financieros (Flujo de Caja y Precios)** • **Asimetría en los ciclos de pago:** Este es el punto de quiebre. La contratación pública y el PAE suelen operar con pagos a 45, 60 o hasta 90 días tras la radicación de facturas. El pequeño productor agropecuario vive de la liquidez diaria; necesita el pago de contado para volver a comprar alimento concentrado (maíz, soya) o animales de reemplazo. El operador del PAE termina obligado a financiar esta brecha con su propio capital de trabajo, asumiendo un costo financiero elevadísimo. FRIGOCARNES S.A.S NIT. 811.030.871-3 • CARRERA 56 No. 52-86 • PBX. 511 99 77 E-mail: gestionhumana@frigocarnes.com.co • MEDELLÍN - COLOMBIA Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):
El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización				

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Abril 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	FRIGOCARNES SAS	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$243.475.819
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$243.475.819

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos: Para este informe no se realiza pagos.

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	$2.613.670.226	**---**	**---**
Pago acta 1	FE-80491	$ 75.444.694,00	2,887	DD-MM-AA
Pago acta 2	FE-80492	$ 31.874.717,00	1,220	DD-MM-AA
Pago acta 3	FE-80493	$ 27.164.345,00	1,039	
Pago acta 4	FE-80494	$ 3.771.645,00	0,144	
Pago acta 5	FE-81371	$ 41.026.702,00	1,570	
Pago acta 6	FE-81372	$ 161.683.145,00	6,186	
Pago acta 7	FE-81373	$ 12.232.896,00	0,468	
Pago acta 8	FE-81374	$ 25.785.228,00	0,987	
Pago acta 9	FE-81375	$ 6.531.181,00	0,250	
Pago acta 10	FE-82202	$32.102.237	1,228	
Pago acta 11	FE-82203	$159.381.765	6,098	
Pago acta 12	FE-82204	$12.232.896	0,468	
Pago acta 13	FE-82205	$32.188.482	1,232	
Pago acta 14	FE-82206	$7.570.439	0,290	
Valor total actas de pago		**$ 628.990.372**	**24.065**	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**1.984.679.854**	**75.935**	**---**

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01 del 17-02-2026	NA	NA	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

A la fecha, la ejecución ha avanzado con normalidad; no obstante, es necesario aclarar que, de acuerdo con la disponibilidad del PAC y según las entregas efectuadas, el valor total a facturar supera el presupuesto actualmente disponible.
En consecuencia, se informa al contratista que quedará un saldo pendiente por pagar, el cual será cancelado en el siguiente desembolso, siempre y cuando exista disponibilidad en el PAC.
De acuerdo con el PAC vigente se realizó el pago del saldo pendiente por $81.539.075; sin embargo y de acuerdo a lo expuesto queda un saldo pendiente para pagar de $ 99.364.863 de acuerdo con la ejecución del periodo reportado.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

N°	PRODUCTO	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA	PROYECTO 115	PROYECTO 114	PROYECTO 103	CANTIDAD TOTAL PENDIENTE	DESTINACIÓN RUBRO	VALOR PENDIENTE PROYECTO 115	VALOR PENDIENTE PROYECTO 114	VALOR PENDIENTE PROYECTO 103
1	CARNE DE CERDO SIN MARINAR PORCIONADA 500 GR	**$ 14.087**				0,00	CARNE DE CERDO FRESCA O REFRIGERADA	$ 0	$ 0	$ 0
2	CARNE DE CERDO SIN MARINAR PORCIONADA 1000 GR	**$ 28.174**	1.841,70			1.841,70		$ 51.888.056	$ 0	$ 0
3	GOULASH CARNE DE CERDO SIN MARINAR 1000 GR	**$ 28.965**				0,00		$ 0	$ 0	$ 0
4	CARNE DE RES SIN MARINAR PORCIONADA 500 GR	**$ 20.879**				0,00	CARNE VACUNA FRESCA O REFRIGERADA	$ 0	$ 0	$ 0
5	CARNE DE RES SIN MARINAR PORCIONADA 1000 GR	**$ 41.758**				0,00		$ 0	$ 0	$ 0
6	CARNE MOLIDA CRUDA, MEZCLA DE RES Y CERDO 500 GR	**$ 18.096**				0,00	CARNES PREPARADAS NO EMBUTIDAS, NI ENVASADAS (CARNES APANADAS)	$ 0	$ 0	$ 0
7	CARNE MOLIDA CRUDA, MEZCLA DE RES Y CERDO 1000 GR	**$ 36.192**		91,00	6,00	97,00		$ 0	$ 3.293.472	$ 217.152
8	FILETE DE PECHUGA DESHUESADA SIN PIEL, MARINADA AL 12% 500 GR	**$ 17.668**				0,00	CARNE DE POLLO FRESCA O REFRIGERADA	$ 0	$ 0	$ 0
9	FILETE DE PECHUGA DESHUESADA SIN PIEL, MARINADA AL 12% 1000 GR	**$ 35.336**	1.058,50	159,40		1.217,90		$ 37.403.156	$ 5.632.558	$ 0
10	GOULASH DE PECHUGA MARINADA AL 12%, DESHUESADA, SIN PIEL 1000 GR	**$ 32.763**		28,40		28,40		$ 0	$ 930.469	$ 0
11	CONTRAMUSLO DE POLLO CON HUESO, CON PIEL	**$ 11.030**				0,00		$ 0	$ 0	$ 0

	Y SIN MARINAR 500 GR									
12	CONTRAMUSLO DE POLLO CON HUESO, CON PIEL Y SIN MARINAR 1000 GR	**$ 22.060**				0,00		$ 0	$ 0	$ 0
								$ 89.291.212	**$ 9.856.500**	**$ 217.152**
								$ 99.364.863		

Adicionalmente se informa que el contratista adelanto el trámite pertinente ante la dirección financiera del municipio de Envigado, para la devolución de la rete fuente de las facturas radicadas el 19-03-2026, ya que la empresa registra sus facturas ante la Bolsa Mercantil de Colombia; las facturas corresponden a: 80491, 80492, 80493, 80494.

De: cartera@frigocarnes.com.co <cartera@frigocarnes.com.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 15:17
Para: Nelson Enrique Monsalve - Hacienda <nelson.monsalve@envigado.gov.co>
Cc: Ana Luisa Jimenez Londoño - Salud <Ana.Jimenez@envigado.gov.co>
Asunto: Envio Registros Bolsa FE 80491,80492,80493 y 80494 - SOLICITUD REEMBOLSO RETENCIONES

Buenas tardes señor Nelsón Monsalve,

Las facturas emitidas por la empresa FRIGOCARNES SAS 80491,80492,80493 y 80494 tienen la anotación de No realizar retención porque son Registradas en la bolsa Agropecuaria y el 13 de marzo estos registros se enviaron al correo financiera@envigado.gov.co

Realizaron el pago de tres facturas y descontaron $2.777.275 por concepto de Retención, por tal motivo estamos solicitando el reembolso de este valor.

Agradecemos su colaboración, quedamos atentos

Nit	Nombre	Numero	Fecha	Valor inicial	Retfte
890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	FE-000080491	2026-03-12	75.444.694	1.886.117
890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	FE-000080492	2026-03-12	31.874.717	796.868
890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	FE-000080494	2026-03-12	3.771.644	94.290
				TOTAL RETENCION DESCONTADA	**2.777.275**
890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	FE-000080493	2026-03-12	27.164.345	**sin cancelar**

A la fecha el contratista manifiesta que el dinero ya fue reembolsado y por lo tanto se encuentra sin novedad.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NA

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe la información necesaria y de acuerdo a la ejecución para realizar el pago correspondiente al periodo relacionado.

3 Documentos anexos:

- ✓ Facturas: FE-82202, FE-82203, FE-82204,FE-82205,FE-82206,
- ✓ Parafiscales

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

FIRMA

Ana Luisa Jimenez L

Ana Luisa Jiménez Londoño
Cargo: Profesional Universitario

Dependencia: Sec de Salud